

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Septiembre 15 de 2020.- A despacho de la señora Juez informando de memorial remitido por el apoderado de la parte actora el día 13 de Agosto del año en curso, a través del correo electrónico institucional.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO SUSTANCIATORIO No. 445

Cali, Septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00387-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora allega constancia de citación para notificación del demandado emitida por empresa postal, la cual se AGREGA al expediente para que obre y conste, debido a que en este asunto ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio, como se puede observar a página 58 del expediente digital, el señor Víctor Manuel Romero Acuña se notificó personalmente de la demanda el día 10 de Diciembre de 2019.

Seguidamente con auto No. 320 del 9 de Marzo de 2020 se profirió auto de seguir adelante con la ejecución, cuyos términos de ejecutoría se vieron interrumpidos a causa de la pandemia del Covid 19, no obstante los mismos fueron reanudados a través del auto No. 437 del 2 de Junio de 2020, sin que ninguna de las partes haya presentado la liquidación del crédito respectiva.

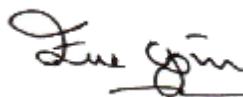
Así las cosas, con el fin de garantizar los derechos del menor de edad Alejandro Romero Campo, que no se vea afectado su mínimo vital, se agilizará el trámite poniendo EN CONOCIMIENTO de las partes en este mismo auto por el término de 3 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por

estado de esta providencia, la liquidación del crédito que a continuación se relaciona:

DEMANDANTE: YULIETH MAGALI CAMPO QUINTANA							
DEMANDADO: VICTOR MANUEL ROMERO ACUÑA							
RAD. 76001-31-10-011-2019-00387							CONFORME AL I.P.C ANUAL
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Año	No. De Mes	Mes	Valor Cuota	Valor Cuota Extra	Intereses Cuota	Intereses Cuota Extra	Total
2016	31	JUNIO		\$ 106.770,00	\$ 0,00	\$ 16.549,35	\$ 123.319,35
2016	30	DICIEMBRE		\$ 106.770,00	\$ 0,00	\$ 16.015,50	\$ 122.785,50
2017	29	JUNIO		\$ 112.909,00	\$ 0,00	\$ 16.371,81	\$ 129.280,81
2017	27	DICIEMBRE		\$ 112.909,00	\$ 0,00	\$ 15.242,72	\$ 128.151,72
2018	26	JUNIO	\$ 117.527,00	\$ 117.527,00	\$ 15.278,51	\$ 15.278,51	\$ 265.611,02
2018	25	AGOSTO	\$ 117.527,00		\$ 14.690,88	\$ 0,00	\$ 132.217,88
2018	24	SEPTIEMBRE	\$ 117.527,00		\$ 14.103,24	\$ 0,00	\$ 131.630,24
2018	23	OCTUBRE	\$ 117.527,00		\$ 13.515,61	\$ 0,00	\$ 131.042,61
2018	22	DICIEMBRE	\$ 117.527,00	\$ 117.527,00	\$ 12.927,97	\$ 12.927,97	\$ 260.909,94
2019	20	ENERO	\$ 121.264,00		\$ 12.126,40	\$ 0,00	\$ 133.390,40
2019	19	FEBRERO	\$ 121.264,00		\$ 11.520,08	\$ 0,00	\$ 132.784,08
2019	18	MARZO	\$ 121.264,00		\$ 10.913,76	\$ 0,00	\$ 132.177,76
2019	17	ABRIL	\$ 121.264,00		\$ 10.307,44	\$ 0,00	\$ 131.571,44
2019	16	JUNIO	\$ 121.264,00	\$ 121.264,00	\$ 9.701,12	\$ 9.701,12	\$ 261.930,24
2019	15	JULIO	\$ 121.264,00		\$ 9.094,80	\$ 0,00	\$ 130.358,80
2019	14	AGOSTO	\$ 121.264,00		\$ 8.488,48	\$ 0,00	\$ 129.752,48
2019	13	SEPTIEMBRE	\$ 121.264,00		\$ 7.882,16	\$ 0,00	\$ 129.146,16
2019	12	OCTUBRE	\$ 121.264,00		\$ 7.275,84	\$ 0,00	\$ 128.539,84
2019	11	NOVIEMBRE	\$ 121.264,00		\$ 6.669,52	\$ 0,00	\$ 127.933,52
2019	10	DICIEMBRE	\$ 121.264,00	\$ 121.264,00	\$ 6.063,20	\$ 6.063,20	\$ 254.654,40
2020	9	ENERO	\$ 125.872,00		\$ 5.664,24	\$ 0,00	\$ 131.536,24
2020	8	FEBRERO	\$ 125.872,00		\$ 5.034,88	\$ 0,00	\$ 130.906,88
2020	7	MARZO	\$ 125.872,00		\$ 4.405,52	\$ 0,00	\$ 130.277,52
2020	6	ABRIL	\$ 125.872,00		\$ 3.776,16	\$ 0,00	\$ 129.648,16
2020	5	MAYO	\$ 125.872,00		\$ 3.146,80	\$ 0,00	\$ 129.018,80
2020	4	JUNIO	\$ 125.872,00	\$ 125.872,00	\$ 2.517,44	\$ 2.517,44	\$ 256.778,88
2020	3	JULIO	\$ 125.872,00		\$ 1.888,08	\$ 0,00	\$ 127.760,08
2020	2	AGOSTO	\$ 125.872,00		\$ 1.258,72	\$ 0,00	\$ 127.130,72
2020	1	SEPTIEMBRE	\$ 125.872,00		\$ 629,36	\$ 0,00	\$ 126.501,36
SUB TOTAL			\$ 3.054.387,00	\$ 1.042.812,00	\$ 198.880,20	\$ 110.667,61	\$ 4.153.114,73
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO							\$ 4.153.114,73
Dineros consignados en la cuenta del despacho**							\$ 3.131.170,00
Total a cargo del demandado.							\$ 1.021.944,73

Así las cosas, el total a cargo del demandado a la fecha es de **\$1.021.944,73**.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.